



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Lima, 10 de junio de 2019

OFICIO N° 157 -2019 -PR

Señor

DANIEL SALAVERRY VILLA

Presidente del Congreso de la República

Presente. -

Tenemos el alto honor de dirigirnos a usted, a fin de solicitar al Congreso de la República que, por intermedio de su digna Presidencia, conforme a lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 102° de la Constitución Política del Perú, autorice al suscrito, en su calidad de Presidente de la República, la salida temporal del territorio nacional del 30 de junio al 01 de julio de 2019, a fin de viajar a la ciudad de Panamá, con el objetivo de atender a los actos oficiales de la Toma de Mando Presidencial en Panamá.

El inicio de las actividades está previsto para el domingo 30 de junio de 2019, fecha en la cual se recibirán a los Jefes de Estado y de Gobierno invitados, a quienes el Presidente Juan Carlos Varela ofrecerá una cena oficial.

En horas de la mañana del lunes 01 de julio de 2019, se ha programado que el Presidente de la República sostenga una reunión bilateral con el Presidente entrante Laurentino Cortizo Cohen. Asimismo, en dicha fecha, en el Congreso de la República de Panamá, se llevará a cabo la Ceremonia de Posesión del señor Laurentino Cortizo Cohen como Presidente Constitucional de la República de Panamá.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de nuestra consideración y estima.

Atentamente,

MARTIN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL
DEL 30 DE JUNIO AL 01 DE JULIO DE 2019**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1), literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 30 de junio al 01 de julio de 2019, a fin de viajar a la ciudad de Panamá, con el objetivo de atender a los actos oficiales de la Toma de Mando Presidencial en Panamá.

La presente Resolución Legislativa entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los días del mes de junio de dos mil diecinueve.

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



MARTIN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República



SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

S/M
En debate
14/6/19
F: 63
C: 5
A: 4
Aprob.

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 14 de junio de 2019

En sesión de la fecha, se dio lectura al Oficio 157-2019-PR, por el que el señor Presidente de la República solicita autorización para salir del territorio nacional del 30 de junio al 1 de julio de 2019, con el objetivo de atender a los actos oficiales de la Toma de Mando Presidencial en Panamá.-----

Seguidamente se dio cuenta del Proyecto de Resolución Legislativa 4444/2018-PE, por el que autoriza al señor Presidente de la República para salir del territorio nacional del 30 de junio al 1 de julio de 2019.-----

Efectuada la votación, se aprobó por 63 votos a favor, 6 votos en contra y 4 abstenciones, incluido el voto oral.-----

El Presidente del Congreso informó que de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere segunda votación.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar el presente acuerdo.-----



GUILLERMO LLANOS CISNEROS
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA